

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono: 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVII

Managua, D. N., Martes 26 de Junio de 1973

Nº 137

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Venancio Galeano Carmona **Pág. 1361**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese a María Teresa de Bendaña Título de Licenciada en Humanidades en Especialidad de Psicopedagogía **1363**

Extiéndese Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en Especialidad de Español a Helia María Robles S. **1363**

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a José Félix Sánchez C. **1363**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Apruébase Emisión de 500 Acciones de Financiera Industrial Agropecuaria, S. A. **Pág. 1364**

Sección de Patentes de Nicaragua
Marca de Fábrica **1364**

SECCION JUDICIAL

Rcmates **1365**

Títulos Supletorios **1366**

Donación de Solar Municipal **1367**

Solicitud de Reposición de Contrato de Certificado de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. **1367**

Declaratorias de Herederos **1367**

Índice de "La Gaceta" (continúa) **1368**

Indicador de "La Gaceta" **1368**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial a Venancio Galeano Carmona

Reg. 1741 — B/U 355124 — \$ 320.00

Decreto Nº 20

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por "VENANCIO GALEANO CARMONA", para que: de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial se clasifique su Planta Industrial que instalará en la ciudad de San Carlos, Río San Juan, la que dedicará a la producción de madera para revestimiento de paredes, puertas y venta-

nas con su marco y madera machihembrada.

Segundo: La Resolución Nº 15-C., dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 31 de Mayo de 1973, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, se clasifica dicha Planta Industrial como Industria Existente del Grupo "A" con aplicación de las disposiciones equiparativas del Arto. Transitorio Cuarto del Convenio.

Tercero: La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que significa un esfuerzo de inversión tendiente a aumentar la producción industrial.

Que creará fuentes de trabajo en una región con problemas de empleo.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7

Transitorio Cuarto y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial,

D e c r e t a :

Arto. 1º — Otorgar a "VENANCIO GALEANO CARMONA", única y exclusivamente para lo que se refiere a su Planta Industrial que dedicará a la producción de madera para revestimientos de paredes, puertas y ventanas con sus marcos y madera machihembrada, los beneficios siguientes:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, durante seis años, sobre la importación de maquinaria y equipo;
- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases;
- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina. Esta exención se otorga sin perjuicio de las disposiciones legales existentes sobre el particular;
- d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades durante dos años;
- e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio durante cuatro años,

Las exenciones previstas en los acápite b) y c) que anteceden, tendrán igual vencimiento que el señalado en el Decreto N° 99 del 29 de Julio de 1967, publicado en "La Gaceta" N° 195 del 28 de Agosto de 1967.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentado por pe-

ríodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la Empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2º — Se le concede a la Empresa los beneficios y privilegios anteriores siempre y cuando ésta permanezca operando en la ciudad de San Carlos, Departamento de Río San Juan.

Arto. 3º — Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la Empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4º — Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo

Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o Derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5° — Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial "La Gaceta" para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. —Managua, Distrito Nacional, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos setenta y tres. JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel B., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese a María Teresa de Bendaña Título de Licenciada en Humanidades en Especialidad de Psicopedagogía

Reg. 1739 — B/U 455027 — \$ 75.00
N° 6671

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Universidad Centroamericana, de la ciudad de Managua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Humanidades, en la Especialidad de Psicopedagogía, a la señora *María Teresa Mc Ewan de Bendaña*, natural de Chinandega, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y tres,

A c u e r d a :

- 1° — Extenderle a la señora *María Teresa Mc Ewan de Bendaña*, el Título de Licenciada en Humanidades, en la Especialidad de Psicopedagogía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2° — El presente Acuerdo tendrá validez hasta que sea publicado en la "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos setenta y tres. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director

de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Extiéndese Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en Especialidad de Español a *Helia María Robles S.*

Reg. 1700 — B/U 434549 — \$ 90.00
N° 5429

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en al Especialidad de Español, a la Señorita *Helia María Robles Sobalvarro*, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el correspondiente Diploma, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y tres,

A c u e r d a :

- 1° — Extenderle a la señorita *Helia María Robles Sobalvarro*, el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2° — El presente Acuerdo, para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., 18 de Mayo de 1973. — *Ernesto Rugama Núñez*, Ministro de Educación Pública, por la Ley. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a *José Félix Sánchez C.*

Reg. No. 1748-0,0856-22-VI-73-L
No. 7008

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, Distrito Nacional, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de DOCTOR EN DERECHO al Señor *José Félix Sánchez Calero*, natural de

Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el Diploma correspondiente a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

- 1o. Extenderle al Señor José Félix Sánchez Calero, el título de DOCTOR EN DERECHO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2o. Este Acuerdo deberá para su validez, de ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., junio dieciséis de mil novecientos setenta y tres. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Apruébase Emisión de 500 Acciones de Financiera Industrial Agropecuaria, S. A.

Reg. 1746 — R. F 455279 — ₡ 168.00

"Acuerdo N° 22 — MEIC

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Vista:

Resultado:

I

La solicitud presentada ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el once de Junio de mil novecientos setenta y tres, por el señor Guillermo Flores Collado, a nombre de la firma: "FINANCIERA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, S. A.", (FIA), a fin de que se le apruebe la última emisión de quinientas (500) acciones, en la forma acordada por la Junta Directiva, en sesión de las cinco de la tarde, del siete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, y que corresponden a una parte del aumento de capital social autorizado de TRES MILLONES DE CORDOBAS NETOS (₡ 3.000.000.00) a CINCO MILLONES DE CORDOBAS (₡ 5.000.000.00) acordado por la Junta General de Accionistas, y aprobado por Acuerdo Ejecutivo N° 91-MEIC del 15 de Julio de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 167 del mismo mes y año, en que también se aprobó la emisión de quinientas (500) acciones.

II

Por Acuerdo N° 101-MEIC de 7 de Septiembre de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 218 del citado mes y año, se aprobó la emisión de un mil (1.000) acciones, siempre correspondiente al aumento de capital autorizado.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 22 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones y el Arto. 2 de la Ley Especial sobre Sociedades Financieras de Inversiones y Otras,

Acuerda:

Primero: Se aprueba la forma de emisión de las últimas quinientas (500) acciones, de la firma: "FINANCIERA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, S. A." (FIA), en la forma resuelta en la sesión de la Junta Directiva de las cinco de la tarde, del siete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, correspondientes al aumento de capital social autorizado, y acordado en la Junta General de Accionistas de las cuatro de la tarde del veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y dos, y que fue aprobado por Acuerdo Ejecutivo N° 91-MEIC del quince de Julio de mil novecientos setenta y dos.

Segundo: Las mencionadas acciones, deberán ser suscritas dentro de un término no mayor de un año, a partir de la fecha del presente Acuerdo, y pagadas dentro del año siguiente de la fecha de suscripción, so pena de quedar sin efecto la emisión y eliminada su mención en todos los documentos de "FINANCIERA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, S. A." (FIA).

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — EDMUNDO PAQUAGA IRIAS — A. LOVO CORDEIRO. — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio."

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marca de Fábrica

Reg. No. 1745 — R/F 454941 — Valor ₡ 45.00

Rowa Ltd., mediante apoderado solicita registro marca:

GLYZOPHROL

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 13 junio 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1747 — R/F 455465 — Valor ₡ 180.00

Diez de la mañana del treinta de los corrientes en el local de este Juzgado se subastará Moto-Nave "El Aventurero" en mal estado. Mide treinticinco pies de largo por ocho de ancho. Puede verse en el Puerto de El Bluff.

Base de la Ejecución: Siete mil doscientos diecinueve córdobas con treinticuatro centavos (₡ 7.219.34).

Ejecuta: Booth Nicaragua S. A., a Félix Daniel Britton.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal y para lo Civil por Ministerio de la ley, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setentitrés. — Manuel Martínez Sevilla, Juez de Distrito del Crimen y de lo Civil por la Ley. — Rosa E. Smith D., Sria.

3 1

Reg. No. 1757 — R/F 455457 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde, próximo trece julio, local este Juzgado, subastaráse rústica "La Flor", doscientas manzanas extensión, mejoras: dos manzanas café, sesenta manzanas pastos, lindante: Norte, José Antonio Campos Valdivia; Sur, Salomón López; Este, Dolores Urbina e hijos; Oeste, Marcelino Amador. Inscrita bajo No. 10121, Tomo 103, Folio 243, Libro de Propiedades, Sección Derechos Reales, Registro Público Propiedad Bluefields.

Base: Veinte mil córdobas. Posturas estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua contra Hilario Urbina Bello, otros.

Managua, 22 junio de 1973. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — L. Meléndez, Srio.

3 1

Reg. No. 1751 — B/U 413204 — Valor ₡ 135.00

Once mañana diez de julio próximo, subastaráse en este Juzgado, veinte manzanas: Oriente, José María Moreno, camino enmedio; Occidente, Hilario Laguna; Norte, Bernabé Meza; Sur, Santiago Moreno. Dos manzanas: Oriente, Santiago Moreno; Occidente, Luis Laguna; Norte, Matilde Pérez; Sur, Juan Pablo Meza. Tres manzanas: Oriente, Margarito Fuentes; Occidente, Margarito Fuentes; Norte, Luis Laguna; Sur, Margarito Fuentes. Ubicados en el Hornillo, jurisdicción La Trinidad.

Base: Quince mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Matilde Pérez Hudiel.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciocho junio de mil novecientos setentitrés. — Hugo Tercero, Srio.

3 1

Reg. No. 1760 — B/U 455332 — Valor ₡ 45.00

Lunes dos de julio, corriente año, cuatro tarde, local este Juzgado, subastaráse, vehículo usado, marca Fiat, 124 Berlina, modelo 1967, color gris, cuatro cilindros, cuatro puertas, cinco plazas, chasis No. 0225983, motor No. 02227118.

Ejecuta: Vehículos Importados Sociedad Anónima (VIMSA) a Heberto Woo Domínguez,

Base subasta: ₡ 500.00, quinientos córdobas, posturas estricto contado. Exhibido patios VIMSA, kilómetro tres y medio carretera Sur en esta ciudad.

Dado en Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, el día diecinueve de junio de mil novecientos setentitrés. — Ricardo Duarte Moncada, Juez. — Luis H. Meléndez, Secretario.

1

Reg. No. 1766 — B/U 456301 — Valor ₡ 30.00

Tres tarde, julio seis corriente año, este Juzgado, remataráse rústica, como veinte manzanas, Las Tunas, Terrabona, lindante: Oriente, Sur, Sucesores Santos Castillo; Poniente, Sabas García; Norte, Carolina Dorn.

Valorado: Mil córdobas.

Ejecuta: Adelina García de Gutiérrez a Ponciano Díaz Dormus.

Oyense posturas.

Matagalpa, junio diecinueve, mil novecientos setentitrés. — V. González, Juez Local Civil.

1

Reg. No. 1764 — B/U 419689 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, doce meridianas doce julio corriente año subastaráse este Juzgado, urbano calle Pineda esta ciudad y camioneta Ford Falcon.

Base: Quince mil córdobas y cinco mil quinientos córdobas.

Ejecución: Banco de América a Fernando Martínez, Myriam de Martínez.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve junio mil novecientos setentitrés. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 1775 — B/U 3943655 — Valor ₡ 45.00

Once mañana trece julio subastánse cuarenticinco manzanas San José, Boaco.

Ejecuta: Teonila García a José Castillo.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, dieciocho junio mil novecientos setentitrés. — S. Medina.

3 1

Reg. No. 1732 — B/U 455112 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde tres julio próximo, local despacho, subastaráse finca denominada "Quinta Vida", esta jurisdicción, kilómetro diecinueve carretera León, casa moderna, pozo doscientas varas profundidad, tanque, dos piscinas cemento con aceras enladrilladas, siguientes linderos: Norte, carretera León por medio, Dionisio Martínez Sáenz; Sur, Mauro Antonio Zamora; Oriente, Raymundo Zamora; y Occidente, Esteban Torres. Inscripción: No. 46089, Tomo 656, Asiento 10, Folio 146, Registro Público Managua.

Base subasta: Ciento cincuenta mil córdobas, estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Vida Robleto de Meneses y otros.

Managua, D. N., junio 19, 1973. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito Managua. — L. Meléndez, Srio.

3 3

Reg. No. 1735 — B/U 454995 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, próximo cinco julio en curso, local este Juzgado, subastaráse finca rústica denominada "El Viejo", ubicada Comarca del Apantillo del Sabalar, jurisdicción San Ramón, compuesta cincuenta manzanas, lindante: Oriente,

Cupertino Ochoa y Ramón Siles; Occidente, Fidel Rayo; Norte, Hipólito Martínez Cerrato; Sur, María Petrona Herrera de Buchsting. Inscrita No. 18.457, asiento 1o. folios 255/256, tomo 323, Registro Público Departamento Matagalpa.

Base: ₡ 10.000.00.

Posturas: Estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. Francisco Palma Meléndez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, junio veintiuno, mil novecientos setentitres. — Guillermo Argüello P., Juez Tercero Civil Distrito.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 1299 — R/F 420689 — Valor ₡ 45.00

Natalia Ureña, solicita Supletorio veintiuna manzanas, comarca Aragón, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Norte, Arturo Cruz; Poniente, Camino; Sur, Florencio Rojas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, veinticuatro Mayo, mil novecientos setentidós. — José Aguilar P., Juez Local.

3 3

Reg. No. 1755 — B/U 436496 — Valor ₡ 45.00

Martín Martínez López, solicita supletorio veinte manzanas, Telpaneca: Norte, camino; Oriente, Filadelfo Basilio; Occidente, Ramón Vásquez; Sur, José Entimo Castellón.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, diecinueve junio mil novecientos setentitres. — Efraim Espinoza P., Secretario.

3 1

Reg. No. 1768 — B/U 375781 — Valor ₡ 45.00

Hugo García Rubio, pide título urbano Ocotal: Norte, William García; Sur, Carmen Guerrero; Oriente, solicitante; Occidente, Rastro.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dieciocho junio mil novecientos setentitres. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Reg. No. 1769 — B/U 375782 — Valor ₡ 45.00

Juana Martínez de Mejía, pide título urbano Ocotal: Norte, Ramón Castro; Sur, Monumento San Francisco; Oriente, José Peralta; Occidente, terreno Guardia Nacional.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dieciocho junio mil novecientos setentitres. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Reg. No. 1770 — B/U 375783 — Valor ₡ 45.00

María Tomasa Zeledón López, pide título urbano Ocotal: Norte, Ramón Fuentes; Sur, Mercedes Mairena; Oriente, ribera río Dipilto; Occidente, Manuel Orozco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dieciocho junio mil novecientos setentitres. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 1

Reg. No. 1771 — B/U 420651 — Valor ₡ 45.00

Gregorio González Madrigal, solicita supletorio solar esta ciudad, limitada: Oriente, Gerardo Tapia; Poniente, Pilar Serrano; Norte, Gregorio González; Sur, camino Santa Teresa.

Opónganse.

Dado en Juzgado Distrito Jinotepe, veintiocho mayo mil novecientos setentitres. — Armando Picado.

3 1

Reg. No. 1772 — B/U 434870 — Valor ₡ 45.00

Mercedes Centeno, solicita supletorio urbano, León lindante: Norte, Isidora Crespín; Sur, Reynaldo Gutiérrez; Oriente, Juan Centeno; Occidente, Fernando Silus.

Opónganse.

Juzgado Segundo Local Civil, León doce de junio mil novecientos setentitres. — Walter Valladares, Secretario.

3 1

Reg. No. 1773 — B/U 434869 — Valor ₡ 45.00

Petrona Morales, solicita supletorio urbano, linderos: Norte, Juana Hernández; Sur, Clotilde Cano; Este, Petrona Morales, este Clotilde Cano.

Opónganse.

Juzgado Segundo, Local Civil, León, doce de junio mil novecientos setentitres. — Nereyda Santamaría, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1774 — B/U 383845 — Valor ₡ 45.00

Heriberto Cardoza, solicita supletorio urbano, Somotillo, lindante: Norte, Pedro Maradiaga; Sur, Blanca Amador; Este, Nieves Ríos; Oeste, calle enmedio Río Tecomapa.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, quince junio mil novecientos setentitres. — César Núñez, Srío.

3 1

Reg. No. 1776 — B/U 449126 — Valor ₡ 45.00

Gregoria Valerio solicita título supletorio urbana esta ciudad, lindante: Oriente, Sucs. Pedro Rodríguez; Poniente, camino; Norte, Zacarías Valerio; Sur, Francisco González.

Opónganse.

Juzgado Distrito Jinotepe, diecinueve junio setentitres. — Arm. Picado.

3 1

Reg. No. 1777 — B/U 419521 — Valor ₡ 45.00

Margarita Ramírez Gómez, solicita título esta ciudad, contiene casa: Norte, Reynaldo Briceño; Sur, Víctor Morice; Oriente, Avenida Número ocho; Poniente, Sebastián Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diez febrero mil novecientos setentitres. — G. Correa C., Srío.

3 1

Reg. No. 1778 — B/U 419520 — Vaor ₡ 45.00

Domitila Gazo Bustos, solicita título urbano; Tola contiene casa: Oriente, Camino Público; Poniente, Pedro Benito Morales; Norte, Dionisio Gazo; Sur, Victoria Gazo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diez febrero mil novecientos setentitres. — G. Correa C., Srío.

3 1

Reg. No. 1779 — B/U 413514 — Valor ₡ 45.00

Alonso Cruz, solicita supletorio rústico "Lima", lindante: Oriente, Juan Cruz; Occidente, Pastor Cruz; Norte, Socorro Cruz; Sur, Juan Moreno.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad treinta mayo mil novecientos setentitres. — G. Tórrez G., Srío.

3 1

Reg. No. 1780 — B/U 413515 — Valor ₡ 45.00

Eliseo Fuentes, Reyna Rizo solicitan supletorio urbano, lindante, Oriente, Leónidas García; Occidente, Francisco Escoto; Norte, Roberto Falla; Sur, Reyna Valdivia.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad, doce abril mil novecientos setentitrés. — G. Tórriz G., Srio.

3 1

Reg. No. 1761 — B/U 413516 — Valor ₡ 45.00

Isidro Tórriz Meza solicita supletorio rústico "Lagunita", lindante: Oriente, Balvino Dávila e Inés Meza; Occidente, Norte y Sur, Balvino Dávila.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad 11 junio mil novecientos setentitrés. — G. Tórriz G., Srio.

3 1

Reg. No. 1762 — B/U 434795 — Valor ₡ 45.00

Mercedes Contreras Loáisiga solicita supletorio rústico Nagarote, lindante: Oriente, Raúl García; Poniente, Angel Gallo; Norte, Apolonio Ojeda; Sur, Otilia de García.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Nagarote, once junio mil novecientos setentitrés. — H. Sánchez, Srio.

3 1

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 1781 — B/U 394389 — Valor ₡ 45.00

Carmelo Toledo solicita donación municipal solar: Oriente, Isabel Mendoza; Poniente, carretera Prolaxa; Norte, Emelda Rocha; Sur, Ernesto Incer.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Boaco, veintuno junio mil novecientos setentitrés. — Alodia Rocha, Secretaria.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE CONTRATO DE CERTIFICADO DE INMOBILIARIA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.

Reg. No. 1738 — B/U 454993 — Valor ₡ 180.00

El Suscrito Juez Segundo Civil del Distrito de Managua, CERTIFICA el auto que integra y literalmente dice:

"Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., veintinueve de mayo de mil novecientos setentitrés. Las tres y cinco minutos de la tarde. Téñese por evacuada la audiencia concedida a "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." en las presentes diligencias de solicitud de reposición de Contrato de Certificado de Ahorro, presentada por el señor Rufino Chang Siu. Se tendrán por cancelados, siempre que no haya oposición, los títulos a que se refiere la solicitud, en su caso y que son los siguientes: Certificado No. 0102 por trescientos mil córdobas y el No. 0329 por cien mil córdobas.

Quién tenga derecho opóngase dentro del término legal. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Managua.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1758 — R/F 455093 — ₡ 30.00

Rosario Román Aguilar viuda de Alvarez, solicita decláresele heredera universal,

bienes, derechos y acciones de su esposo Luis Alvarez Chamorro.

Opóngase dentro del término legal, el que pretenda igual o mejor derecho.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintidós de junio mil novecientos setentitrés. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero de Distrito de lo Civil de Managua. —

1

Reg. No. 1705 — B/U 454846 — ₡ 30.00

Inés Ritana Morales, unión hermanos solicita decláraseles herederos de Paula Morales Gómez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, dieciocho de junio de mil novecientos setentitrés. — Corregido, dieciocho de junio: Valen. — I. Palma M., Juez. L. Guerrero, Srio.

1

Reg. No. 1706 — B/U 454845 — ₡ 15.00

Donatila Rivera Oconor, solicita declárasele heredera de Margarita Rivera Oconor.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, catorce mayo de mil novecientos setentitrés. — G. Argüello P., Juez. — M. Barquero, Srio.

1

Reg. No. 1707 — B/U 409831 — ₡ 15.00

Paulo Emilio Cordero Castillo, unión hermanos, solicito declárasele herederos de Ceferino Cordero Granado.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, doce de abril mil novecientos setentitrés. — A. Picado, Juez.

1

Reg. No. 1712 — B/U 419559 — ₡ 15.00

Ernesto González, unión Luis Fernando Delgado González, solicita decláresele heredero bienes, derechos y acciones, Sucesión intestada Edmundo Delgado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis junio mil novecientos setentitrés. — Gladys C. de Torres, Sria.

1

Reg. No. 1713 — B/U 381040 — ₡ 30.00

Juana Sevilla de Zamora, solicita sean declarados herederos de los bienes que fue-

ron del señor Carlos Alberto Zamora Ramírez, a sus hijos: Yanilda Zamora de Núñez; Carlos Alberto, Marta Lorena y Francisco José Zamora Sevilla.

Quien pretenda derechos, opóngase.

Juzgado de Distrito. Acoyapa, catorce de junio de mil novecientos setentitrés. — Luis Antonio Gutiérrez Marengo, Secretario.

1

Reg. No. 720 — B/U 424283 — ₡ 15.00

José del Carmen Altamirano y hermanos, solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones, dejara Narciso Altamirano.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Chinandega dieciocho junio, mil novecientos setentitrés. — Pablo Emilio Barboza, Srio.

1

INDICE DE "LA GACETA"

POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones Principales durante los años 71—72 y hasta Marzo de 1973. — Letra "E" elaborada por el Dr. Julio Ricardo Aguilar

(Continúa)

LETRA "E"	Gaceta N°	Fecha
<i>Educación (Instrucción) Pública</i>		
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros Nacionalistas de Primaria de Nagarote y La Paz Centro	N° 133	Junio 16/71
Extiéndese a Alfredo C. Centeno C., Título de Licenciado en Contaduría Pública	N° 137	Junio 21/71
Estatutos del Instituto Técnico Vocacional "Manuel Ignacio Lacayo"	N° 147	Julio 2 71
Asígnase subvención a Cadetes de Nicaragua cursando estudios en Panamá	N° 150	Julio 6/71
Elévase a Categoría de Instituto a Centro "Instituto Experimental de Educación Media de Managua"	N° 151	Julio 7/71
Para construcción Escuela Superior de Niños "Perfecta E. Pérez", de Matagalpa, el Estado convenientemente permuta terreno	N° 153	Julio 9/71
Municipio de Puerto Morazán dona terreno para Centro Escolar en Tonalá	N° 153	Julio 9/71
Ministerio de Educación Pública facultado para reponer Títulos Profesionales e inutilizados	N° 175	Agosto 5/71
Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Padres de Familia y Educadores del Colegio "Sagrados Corazones" (APECSAC)	N° 182	Agosto 13/71
Estatutos de la Asociación Pro-Educación de Estudiantes Bautistas	N° 187	Agosto 19 71
Reconócese e Incorpórase Título de Ingeniero Electricista al Sr. Ricardo J. Solórzano M.	N° 188	Agosto 20 71
Reconócese e Incorpórase Título de Ingeniero Eléctrico al señor Otto Oscar Wettstein R.	N° 191	Agosto 24/71
Se declara el Sacuanjoche Flor Nacional de Nicaragua	N° 193	Agosto 26/71
Ley sobre características y uso de los Símbolos Patrios	N° 194	Agosto 27/71
Se declara el Madroño el Arbol Nacional de Nicaragua	N° 194	Agosto 27/71
Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Exalumnos del Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey, México	N° 195	Agosto 28/71
Apruébase reforma a Reglamento de Semana de la Patria	N° 195	Agosto 28/71
Refórmase Numeral I del Art. 19 del Reglamento de la Semana de la Patria	N° 195	Agosto 28/71

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES